



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 FEB. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 12112-2013 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de febrero de 2.013, enviada por don JULIO ALBERTO HUAIQUIL MARILEO, RUT. n° 06.751.803-9, con domicilio comercial en calle Manuel Bunster n° 533 de esta ciudad; quien solicita autorización para realizar MUSICA EN VIVO, los días viernes 01 y sábado 02 de marzo de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a don JULIO ALBERTO HUAIQUIL MARILEO, para realizar MUSICA EN VIVO, en local comercial ubicado en calle Manuel Bunster n° 533 de esta ciudad, los días viernes 01 y sábado 02 de marzo de 2.013, desde las 22:00 a 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JUAN ALMENDRAS-OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OVB/JAO/mam.

Distribución:

- Julio Huaiquil Marileo, Manuel Bunster n° 533-Angol
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL